

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1888.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1989

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO IV

AÑO



1888

SEVILLA

Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.



ÍNDICE

	PÁGS.
Memoria de las cosas notables que ocurrieron en la santa Iglesia y ciudad de Sevilla desde el año de 1568, escritas por el canónigo D. Juan de Loaysa.	5
Continuación.	113
Conclusión.	208
Establecimientos de Caridad.—Hospital de Santa Marta, por don Francisco Collantes de Terán.	17
Apéndices.	145
Beaterio de la Santísima Trinidad, por el mismo.	229
Hospital de San Bernardo, vulgo de los <i>Viejos</i> , por id.	264
Hospital de Venerables Sacerdotes, por id.	291
Noticias y documentos para la historia de la Catedral de Sevilla.—	
Privilegio del rey D. Fernando III, el <i>Santo</i> , concediendo varios bienes y rentas á dicha Iglesia.	39
Otro de D. Fernando IV declarando francas las casas de los Capitulares.	43
Carta de Luís Felipe, Rey de los franceses, dando gracias al Cabildo por la donación de un cuadro de Bartolomé E. Murillo.	45
Otra del Duque de Rivas en que regala cuatro cuadros que pintó para el Coro.	46
Colgadas de la Catedral.	100
Privilegio del rey D. Pedro, en que se declaran libres las casas de	

los individuos del Cabildo.. . . .	139
Albalá del mismo Rey sobre el servicio de 150 hombres de á caballo pedido al Cabildo para la guerra contra el Rey de Aragón. . .	142
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo de la Catedral de Sevilla.	192
Privilegio de D. Alfonso X permutando con el arzobispo D. Re- mondo y el Cabildo dos alfóndigas.	249
Otro en que hace donación de una casa en favor de un judío con- verso, cuya finca vino al Cabildo.	251
Carnicerías del Cabildo Catedral.	255
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo.	288
Real cédula referente al Colegio de San Telmo.	47
Los Molares.—Historia de la villa de este nombre y su castillo, por D. Francisco Collantes de Terán.	50
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute al tomo IX del <i>Viaje</i> <i>de España</i> por D. Antonio Ponz.—Carta IV.	57
Carta V.	175
Carta VI.	194
Noticias para la Historia del Pendón de la insigne ciudad de Sevilla. .	70
La espada de S. Fernando.—Carta del infante D. Fernando en que pide dicha espada para llevarla á la conquista de Antequera..	80
Información relativa á un hecho escandaloso ocurrido en la Catedral al sacar dicha espada en la procesión del día de S. Clemente..	81
Conclusión.	160
Privilegio del rey S. Fernando en que cede al obispo D. Remondo una casa para su morada.	248
Donación de una casa á Alvar García, escribano del Rey.	252
Aprobación de la permuta de una casa contigua á la Catedral.. .	253
Templo de Hércules en Sevilla, por D. Justino Matute y Gaviria. . .	279
Sepulcros del Confesor del rey D. Pedro y de su hermano el Marca- dor de la moneda del mismo Rey, que se conservaban en la iglesia de San Pablo de Sevilla.	283
Memorias sobre el templo nuevo del real convento de San Pablo de esta ciudad de Sevilla.	285





ESTABLECIMIENTOS DE CARIDAD

DE SEVILLA

HOSPITAL

DE VENERABLES SACERDOTES

I



A idea de crear una hospitalidad independiente á los sacerdotes enfermos fué iniciada en el seno de la hermandad de San Bernardo por el presbítero D. Justino de Neve y Chaves, canónigo de esta santa iglesia Catedral, que ofreció sus personales servicios para la realización del pensamiento y recoger limosnas, y áun pedir las en las puertas del templo metropolitano.

Acogida, como se ha visto, por sus compañeros, y creada la nueva Hermandad, bajo la presidencia del Arzobispo, cuando se había conseguido el terreno para labrar el hospital de Venerables, en virtud de la cesión hecha por el Excmo. Sr. D. Pedro Manuel Colón y Portugal, Duque de

Veraguas, Conde de Gelves, etc., que consta de una escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano público Pedro de Gálvez, fecha 28 de Diciembre de 1675, en que actúan con independencia los diputados de la hermandad de Venerables, y tomada en arrendamiento la casa para la asistencia provisional de los sacerdotes, el referido señor Neve y el Marqués de Paradas propusieron en junta general celebrada en el hospital de los Viejos el día 9 de Febrero de 1676 que se hiciera la traslación, señalándose para efectuarla el jueves 20 de dicho mes, con el objeto, dice el acuerdo, de que hubiese tiempo de prevenir la casa con mayor decencia, así en las camas y oficinas como en las demás cosas necesarias; dando al acto el carácter de un verdadero acontecimiento, en el que todos quisieron hacer ostentación de su caridad. La nueva casa se adornó con guirnaldas de flores y otros objetos propios para inspirar la devoción de los concurrentes, según refiere hiperbólicamente el preámbulo ó resumen historial impreso al frente del libro de la regla.

Dadas las tres de la tarde de dicho día, se reunieron en las inmediaciones del Hospital muchos carruajes pertenecientes á los cofrades, y algunas sillas de manos para la conducción de los impedidos, que fueron escoltadas por aquéllos, disputándose todos la honra de prestar este servicio; y *formada una ostentosa procesión*, se dirigió por las calles más públicas, como la de las Sierpes, plaza de San Francisco, Génova y Gradas de la Catedral. Llegada á la casa, *que hizo estrecha el concurso piadoso de aquel acto*, se tenía prevenida en la puerta la música de la santa Iglesia para entonar el *Te-Deum*, y entonces el arzobispo don Ambrosio Ignacio de Spínola, acompañado del Hermano mayor, salió á los corredores *á recibir con suma piedad á los venerables sacerdotes en sus brazos, llenándolos de amo-*

rosas y enternecidas bendiciones, y los condujo á la pieza destinada á enfermería, donde estaba dispuesto un altar en que el Prelado, con sus vestiduras pontificales, dió gracias á Dios por haber acabado aquella obra suya, que desde entonces quedó encargada á su providencia.

II

Á partir desde este punto voy á trazar brevemente la historia de la casa de Venerables, aprovechando los materiales que ha reunido en un curioso libro mi amigo el señor D. José Ruiz y García, Pro., canónigo de esta santa Iglesia y su actual Administrador, que como amante de las glorias y las tradiciones de Sevilla, no podía dejar un inmenso vacío en la historia del instituto cuya conservación se le ha confiado.

El examen de dichos documentos, en que se resume todo lo relacionado con la propiedad del edificio y los derechos de la Hermandad, no permite asegurar, como algunos creen, que la casa donde provisionalmente se instalaron los sacerdotes enfermos fué la parte del Hospital que tiene su entrada por lo que se ha llamado desde entonces callejón de los Venerables y ahora calle del Consuelo, ó sea la puerta señalada con el núm. 4 accesorio; pues D. Justino Matute, en las *Noticias relativas á la Historia de Sevilla que no constan en sus Anales*, dice que los Venerables habían estado antes tres años y medio en una casa que de la calle del Atambor va á la del Pozo Seco, á mano izquierda, en la casa de dos zaguanes descubiertos largos, junto á la cual hay una cochera; y en el año de 1697 agrega que en el mes de Mayo se acabaron de labrar los cuartos y patio de tránsito que caen detrás de la iglesia de los Venerables,

cuya obra se había empezado en igual mes del año anterior á expensas del venerable Arzobispo, que gastó en ella 90.000 reales; y por último, que se puso el postigo que sale á la callejuela (1) *en el mismo sitio en que estaba la puerta del Corral de Doña Elvira, y que sólo esta memoria se conserva de lo que fué corral.* Por cierto, que careciendo de un dato exacto respecto al costo total de la obra, sirve de guía esta noticia y una cuenta del Sr. D. Justino de Neve del año de 1678, como Presidente eclesiástico que fué de la Hermandad durante su vida, en que resulta se habían satisfecho con intervención del maestro Juan Domínguez 395.797 reales, para calcular que fué de mucha consideración, como demuestra lo esmerado de la fábrica y la buena calidad de los materiales empleados en ella; siendo también de notar que estas sumas se reunieron de limosnas obtenidas por la publicación de un curioso y extraño libro (2) que se publicó en 1676 excitando el sentimiento caritativo en favor de esta fundación, que se dirigía á socorrer á los pobres sacerdotes, que á su ancianidad reunían la doble circunstancia de ser Ministros del único culto que profesaba la nación entera.

Este volumen revela el carácter del pueblo español en el siglo XVII y manifiesta que su anónimo autor poseía gran erudición, y que sabía excitar hábilmente los sentimientos piadosos; y aparte de las muchas sutilezas que contiene, mueve el corazón hacia el objeto que se propuso el autor, *que no pudiendo contribuir con oro y plata á la*

(1) El citado con el núm. 4 accesorio de la calle del Consuelo.

(2) Exhortacion | que haze | á los devotos | de la Congregacion | de Venerables | Sacerdotes | de Sevilla | un religioso | devoto del apostol | San Pedro | dedicala | al mismo Príncipe | de los Apostoles | Con licencia, impreso en Sevilla, en casa de Juan Cabezas, en | frente de la Carcel de los Señores. Año de 1.676=8 hojas preliminares y licencias sin foliar y 154 páginas.—Un tomo en cuarto.

fundación del hospital de Venerables, varias veces intentada y nunca perfeccionada, lo hace con la pluma. Y no fué sólo el importe de la obra lo que pudo recogerse, pues las cortas rentas que habían empezado á reunirse en el hospital de los Viejos aumentaron considerablemente, así en donaciones de fincas como en capitales de juros y otros bienes, recibién dose alguna limosna importante de Guadalajara de Indias.

Pero los más señalados protectores fueron el Arzobispo, D. Justino de Neve, ya citado, D. Juan Antonio Ramírez del Castillo, y señaladamente los hermanos D. Luís y D. Pedro Corbet, el primero canónigo de esta santa iglesia Catedral, el cual, después de haber facilitado crecidas cantidades, agregó al Hospital la prestamera de los Palacios, que valía en aquel tiempo más de 3.000 ducados; y el segundo, que era Almirante general de la armada del mar Occéano y caballero de la orden de Santiago. Según dice el P. Aranda, este D. Pedro fué íntimo amigo del pintor D. Juan de Valdés y de su hijo D. Lucas; dispuso las pinturas que existen en la iglesia, pero no tuvo la satisfacción de ver colocado en ella al Santísimo Sacramento, porque ya bendecido el templo por el arzobispo Sr. Palafox, le dió un insulto la víspera de su estreno por la tarde, hallándose en la casa de Venerables, y murió en el mismo día, como asegura el continuador de los *Anales de Sevilla* (1).

(1) Pertenecían estos señores Corbet á una distinguida familia, de que descienden los marqueses de Albentos. Su padre fué veinticuatro del Ayuntamiento de Sevilla, y ellos fundaron un patronato muy importante en el hospital de la Santa Caridad, que administra su ilustre Hermandad, cuyas rentas se reparten anualmente entre dicho Establecimiento, el de Venerables y el beaterio del Pozo Santo.

III

El solar de Doña Elvira, que según Ortiz de Zúñiga (1) tenía este nombre por haber pertenecido á D.^a Elvira de Ayala, mujer del adelantado D. Alvar Pérez de Guzmán, y los demás terrenos en que se labró el Hospital, están perfectamente descritos en varios documentos del modo siguiente: En una segunda escritura que otorgó el representante del Duque de Veraguas ante el escribano Pedro de Gálvez, fecha 17 de Enero de 1676, se dice: «*Un sitio que llaman el Corral de Doña Elvira en que antiguamente se hacia representación de comedias, que está contiguo á las casas principales del dicho Estado, que son en esta ciudad en la plazuela que llaman del Atambor; y el dicho sitio tiene cincuenta y una varas en cuadro de territorio y está desierto y sin edificio alguno; y así mismo tiene otra casa que llaman la Taberna del agua, paredaña al dicho corral; y así mismo otra casa pequeña contía al dicho sitio, que al presente goza de por vida Francisco Ortega, corredor de Lonja.*» Más adelante expresa que la hermandad de Venerables «da unas casas que tiene en la collación del señor San Martín en trueque y permuta, por las dichas casas pequeñas que ocupaba Francisco Ortega, quedando á su cargo convenirse con él en cuanto al arrendamiento, y darle satisfacción.» Y por el «dicho corral que llaman *del Agua* recibe S. E. el patronato absoluto de la iglesia que se ha de labrar en dicho sitio, en recompensa del beneficio recibido; y que se obligaría la dicha Hermandad á hacer á su costa el *almacén del agua* á toda satisfacción, dejando

(1) *Anales de Sevilla*, año de 1631, núm. 2, pág. 660.

libres los acueductos, en beneficio de las dichas casas principales de S. E., y fabricar en el dicho sitio, corral, tribuna y tránsito á las dichas casas principales del dicho Estado, que son las que están en la dicha plaza del Atambor; poniéndose las armas de S. E. en la dicha iglesia y en todas las partes interiores de la capilla mayor y cuerpo de iglesia.» Dos escrituras posteriores contienen el convenio celebrado con Francisco Ortega, á quien se indemnizó convenientemente.

Como este terreno no era suficiente para labrar el Hospital y su espaciosa iglesia, la Hermandad adquirió otra casa en la Jamerdana, collación de Santa Cruz, que pertenecía á la hermandad de Ánimas del Sagrario, según escritura ante el referido Pedro de Gálvez en 5 de Julio de 1676. También compró al Marqués del Casal una casa corral de vecinos en dicha calle, autorizando la escritura Hermenegildo de Pineda y Collantes, escribano, en 17 de Agosto de 1676; y por último, obtuvo un privilegio, fecha 2 de Julio de 1681, en que se le concedió una paja de agua para el Establecimiento.

IV

El espíritu de la época, que se refleja en documentos impresos, consideró como un acto muy grato al Omnipotente que aquel sitio (el Corral de Doña Elvira), que antes empleó la malicia humana en teatro profano de vanas representaciones, juegos y ofensas de Dios, fuera dedicado para templo sagrado suyo y vivienda santa de sus Ministros, dioses en la tierra (1).

(1) Poco había leído el autor de nuestros poetas dramáticos, y sin duda no pudo comprender que algunos años después se pondría el nombre

Entre los documentos coleccionados por el Sr. Ruiz se encuentra noticia de un pleito que siguió la hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santa Cruz de Jerusalén, primera iniciadora del socorro de los venerables sacerdotes, que no obstante haber convenido en la traslación de los mismos al hospital de San Bernardo (1), disputaba el título de Protectora de los sacerdotes. Terminó el litigio por un nuevo convenio, con aprobación de la autoridad eclesiástica, consignado en instrumento público.

Así mismo se conserva otra escritura que contiene la licencia del Cabildo, á quien corresponde el curato de Santa Cruz, para tener sagrario en la iglesia de los Venerables, á condición de que no se pueda formar hermandad del Santísimo Sacramento, ni otra alguna más que la dedicada á los sacerdotes. Este documento lo autoriza Pedro Gálvez con la fecha de 16 y 23 de Julio de 1676, y está ratificado por la Hermandad ante Sebastián de Santa María en 30 de Abril y 8 de Mayo de 1699, existiendo los originales en el Archivo Capítular, legajo 133, núm. 42.

V

Por fortuna, áun cuando la decadencia en las artes era bastante sensible en la época en que se labró este edificio, y sin que tenga nada notable, el pensamiento que inició su traza fué ejecutado con grandiosidad y con verdadero

de LOPE DE RUEDA á una calle contigua al hospital de Venerables, cuando Lope de Rueda fué autor y actor de esas *vanas representaciones*, y su nombre sobrevivirá á la fundación del Hospital, como llegará á los futuros siglos el recuerdo de Lope de Vega, Calderón de la Barca, Alarcón y otros eximios varones que dieron á la patria inmarcesible gloria.

(1) La concordia entre las hermandades de San Bernardo y de Nuestro Padre Jesús consta de una escritura ante Bernardo García, fecha 28 de Diciembre de 1659.

conocimiento de las necesidades de la hospitalidad de sacerdotes. Sevilla conservaba sin duda hábiles maestros, que supieron aprovechar bien el terreno, como se demuestra examinando todos los departamentos, que reúnen las condiciones de salubridad y de higiene tan necesarias en estas casas.

El patio principal es grandioso y muy agradable, y á él y á la fuente colocada en el centro se baja por graciosas escalinatas. En este departamento están el refectorio, la sala de juntas y las principales oficinas. Á la subida de la escalera se encuentra una inscripción relativa á las donaciones del Duque de Veraguas, que dice así:

A MAYOR HONRA Y GLORIA DE DIOS.
EL EX^{MO} SR. D PEDRO MANUEL DE COLON DE
PORTUGAL, CABALLERO DEL INSIGNE ÓRDEN DEL
THOISSON DE ORO, NOVENO GRAN ALMIRANTE
Y ADELANTADO MAYOR DE LAS YNDIAS, OC
TAVO DUQUE DE BERAGUAS, SEPTIMO
DUQUE DE LA BEGA, OCTAVO CONDE DE
GELVES, & EN VIRTUD DE FACULTAD DE SU
MAG.^D DIÓ EL SITIO DONDE ESTÁ LABRADO
ESTE HOSPICIO, P.^A LOS VENERABLES SACER-
DOTES, CUYA HERM.^D EN SEÑAL DE SU GRA-
TITUD DIÓ Á SU EXE.^A Y SUZESORES EN SU
CASA EL PATRONATO DE LA YGLES.^A PARA
CUYA MEMORIA SE PUSO EN ESTE PADRON.
HIZO SU EXC.^A ESTA DONACION EN EL DIA
28 DE D^{RE} DEL AÑO 1675.

Hay número suficiente de habitaciones en el piso bajo y el principal para que se ocupen en las respectivas estaciones, no obstante que las del primero por su elevación

relativamente al nivel del patio no pueden ser húmedas, mucho menos cuando los suelos están preparados con botijas perfectamente colocadas, según se ha visto en las reparaciones practicadas hace poco tiempo.

La iglesia, que es algo mayor de lo que necesitaba un hospital de corto número de plazas, tiene puerta independiente á la calle de la Jamerdana; y aún cuando no presenta un pensamiento arquitectónico digno de expresa mención, ofrece su fachada en el primer cuerpo tres grandes arcos sostenidos por columnas de mármol, cerrados con rejas de hierro, que forman un atrio ó zaguán, y el segundo cuerpo tiene un nicho con la estatua de San Fernando y dos ventanas. En este atrio existen dos frescos atribuidos á D. Lucas Valdés. La iglesia ofrece un conjunto muy agradable y conserva algo curioso y una preciosa Virgen del *Socorro de los Venerables*.

Las restauraciones de los frescos del vestíbulo, del cuadro de S. Fernando colocado en el altar mayor y de otras (1) pinturas y esculturas, dispuestas por el Sr. Ruiz después de consultar á personas de reconocida competencia en las bellas artes, encargándolas á hábiles profesores, se han hecho á conciencia y con verdadero conocimiento. Esto mismo debiera ejecutarse en casos análogos, para que se conservasen las joyas de nuestra riqueza artística que después de haberse salvado de la rapacidad francesa y

(1) Aún cuando esta iglesia debió dedicarse á S. Pedro, la circunstancia de haberse declarado por la Iglesia la santidad del rey D. Fernando III de Castilla en el tiempo en que estaba próxima á terminarse, hizo que llevara el nombre del insigne conquistador de Sevilla, y he visto documentos en que se titula de San Pedro y San Fernando.—La parte de la calle que ocupa se ha llamado también de San Fernando, aludiendo á que fué el primer templo católico que se le dedicó. Lo bendijo el día 14 de Setiembre de 1698 el arzobispo D. Jaime de Palafox, celebrando la primera misa en el altar principal uno de sus capellanes, á que siguió otra del sacerdote D. Juan López, acogido en el Establecimiento.

de la rapacidad española han sido objeto de tristes profanaciones por la ignorancia ó el descuido.

Sin duda que la conocida ilustración de los señores Curas párrocos no dará motivo á nuevos extravíos, y el buen ejemplo del Sr. Ruiz será imitado, lo que no cuesta gran trabajo ni es difícil, porque los profesores de la Escuela de Bellas Artes no niegan su desinteresado concurso al que lo solicita.

La iglesia de los Venerables ha servido de parroquia cuando se derribó la de Santa Cruz en el año de 1810 por disposición de los franceses, continuando en el mismo uso hasta que exclaustrados los Religiosos Menores se estableció definitivamente en la iglesia de este convento.

VI

La regla primitiva de la hospitalidad de Venerables fué modificada por acuerdo unánime de los hermanos en 24 de Junio de 1676, y sometida á la aprobación de la autoridad eclesiástica, la concedió el arzobispo Sr. Spínola, previo dictamen, en 16 de Julio de dicho año.

Sus disposiciones tienen mucha analogía con la regla del hospital de San Bernardo, y expresan que los individuos admitidos en esta Hermandad pertenecen desde luego á la de Venerables, sin nueva recepción ni pruebas. También se considera como hermanos á los descendientes y sucesores en el título de Veraguas, por razón del patronato que les está concedido; pero los demás, eclesiásticos y seculares, cuyo número es ilimitado, necesitan presentar una petición arreglada á formulario, de que dada cuenta en el primer cabildo del mes, se determina por votación si han de admitirse las pruebas del pretendiente, y averiguar si es

persona de juicio, modesta y de buenos antecedentes, porque no es posible, dice la regla, que quien falta á las obligaciones de cristiano y se emplea enteramente en la profanidad cumpla bien ni tenga el corazón ni el ánimo dispuesto para los ejercicios del instituto.

Al frente de la Hermandad están dos Presidentes, uno eclesiástico y el otro seglar, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal, un Diputado de la iglesia, un Abogado, que entiende en la defensa de sus derechos, y catorce Consiliarios, la mitad eclesiásticos, y el Administrador. Todos tienen señalados sus deberes y atribuciones para que ejerzan los cargos de un modo provechoso, y las elecciones se verifican anualmente en la Pascua del Espíritu Santo, previa la junta de escrutinio, con asistencia del Administrador. Para cada destino ó cargo se proponen al Cabildo general dos individuos, habiendo de nombrarse uno de ellos: las reelecciones no están prohibidas, pero es requisito indispensable que los candidatos reúnan tres cuartas partes de los votos presentes.

La provisión del cargo de Administrador se hace, con diferencia de los demás, por cédulas escritas, y si no consigue mayoría el propuesto en el primer escrutinio, se celebra segunda votación entre los dos que obtienen mayor número. Esta elección no es por tiempo limitado, sino por el que la Hermandad juzgue conveniente. Una excepción se hace para el desempeño de este destino, que es preferir á cualquiera de los individuos de la hermandad de San Bernardo que tenga las prendas y calidades necesarias para su desempeño; cuya disposición parece lógica, pues por este medio se asegura que el Administrador pertenezca al estado eclesiástico, porque se trata de una casa destinada á sacerdotes.

Tal es el conjunto que ofrece esta regla, pues las de-

más disposiciones se dirigen á regularizar la buena asistencia de los acogidos y los sufragios que deben hacerse á su fallecimiento y al de los hermanos; revelando en todas ellas el espíritu religioso que inspiró la fundación en favor de una clase hasta entonces olvidada.

VII

La Junta Municipal de Beneficencia acordó en el año de 1837 que se incluyera este Hospital en el proyecto general de la centralización y que los sacerdotes enfermos se trasladaran al de las Cinco Llagas ó de la Sangre, que desde entonces tomó el nombre de *Central*. Al efecto construyó doce celdas mal acondicionadas en este edificio; pero mientras se ejecutaba la obra, que por cierto no llegó á utilizarse, pasaron los *Venerables* á la Santa Caridad en virtud de un convenio por el que la Corporación se obligó á satisfacer sus estancias. La casa Hospital de que se trata se arrendó para fábrica de tejidos y de fósforos, entregándose la iglesia al Cura de la parroquia de Santa Cruz, sin que por entonces hiciera la Hermandad ninguna reclamación apoyada en sus indisputables derechos.

Más tarde, ó sea después del año de 1845, las reiteradas instancias del presbítero D. Juan Nepomuceno Escudero, canónigo de esta santa Iglesia y Administrador designado por la Hermandad, consiguieron la formación de un expediente (1) en que, oídas las partes, y con informes

(1) La circunstancia de hallarse desterrado el dignísimo Cardenal de Cienfuegos y Jovellanos, que murió en Alicante, fué causa de que no hubiese quien hiciera reclamación contra los acuerdos de la Junta sobre éste y otros establecimientos de hospitalidad. Sin duda que á no hallarse huérfana la Iglesia de Sevilla de su amado Pastor, la centralización no se hubiera llevado á efecto, á lo ménos en la forma que se hizo.

del Gobernador Eclesiástico, recayó una real orden, fecha 11 de Setiembre de 1847, mandando devolver la administración del Hospital á la Hermandad respectiva, conforme á sus estatutos, y con las condiciones de vigilancia é inspección que tiene el Gobierno para esta clase de establecimientos; cuya disposición fué confirmada por la ley de 20 de Junio de 1849 y los reglamentos dictados para cumplirla, en virtud de los cuales esta casa se considera como particular y costeada con rentas propias.

Y como prueba de que la gestión administrativa de estos establecimientos es buena, tengo que repetir lo que indiqué al ocuparme del hospital de San Bernardo; que continúan haciendo frente á sus necesidades, á pesar de que las rentas han disminuido á consecuencia de la desamortización, y que los edificios se encuentran perfectamente reparados en todos sus departamentos interior y exteriormente sin perder su carácter de casas de beneficencia, lo que acredita el celo é inteligencia del Sr. Ruiz, que deseo hacer público, aún cuando ofenda á su modestia.

VIII

Apoyándose en el testimonio de D. Félix González de León, se viene asegurando por algunos escritores que el edificio de los Venerables *es un tránsito público por obligación escriturada entre el Hospital y el Ayuntamiento*; pero semejante afirmación no resulta comprobada en los títulos que recientemente, y por auto judicial, se han inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla. Existe, es cierto, el hecho de la servidumbre, ó sea el libre paso del público durante el día por los patios del Hospital, lo que puede considerarse como un beneficio para los que se dirigen

desde la calle de Rodrigo Caro á la de Lope de Rueda é inmediatas; pero esto *no consta* como una obligación convenida en instrumento público, que de ser cierta la habría motivado alguna cesión de terreno hecha por la Ciudad para labrar el edificio.

Creo, por tanto, que en una época próxima á la fundación del Hospital fué cerrada una estrecha calleja que desde la plaza llamada hoy de Doña Elvira salía á la misma calle del Consuelo, y que por conveniencia del vecindario y buena voluntad de la administración de los Venerables se estableció el paso (1) de que se trata, que era entonces necesario por la extensión de la manzana de casas que formaba el Establecimiento, la morada de los Duques de Veraguas y las casas de la calle Mesón del Moro, Jamerdana, plaza de los Venerables, y Doña Elvira, hasta volver á la calle de Rodrigo Caro. La enajenación de la casa solariega de los Condes de Gelves, y la apertura de varias calles para aprovechar su area, han hecho innecesario el referido tránsito, que continúa sin embargo y es muy agradable, especialmente en la temporada de verano, porque ofrece un respiro á los transeuntes, que experimentan en su marcha el calor propio de nuestro clima.

NÓMINA de los Administradores de esta casa hospital de San Fernando para refugio de Venerables Sacerdotes.

1.º Sr. D. Francisco Alvarez; nombrado en 9 de Mayo de

(1) Como prueba puedo citar el hecho de que al arrendarse el edificio Hospital en el tiempo en que los sacerdotes fueron llevados á la Santa Caridad, no se estipuló en el contrato la obligación inherente á esta servidumbre.

- 1680, se despidió para Roma en 30 de Diciembre de 1682.
- 2.º *Sr. D. Francisco Maldonado y Cabrera*, racionero de la santa Iglesia Metropolitana: fué nombrado en 30 de Diciembre del mismo año 1682, y murió en fines de Enero de 1694 de repente en Cádiz. Se le hizo funeral como canónigo coadjutor.
- 3.º *Sr. D. Alonso Quintanilla*: consta como Administrador en 9 de Junio del mismo año 1694. Obtuvo la media ración núm. 2 en la referida santa Iglesia, y murió á las diez de la noche del 31 de Diciembre de 1703.
- 4.º *Sr. D. Francisco Neve y Chaves*: medio racionero de la expresada santa Iglesia Patriarcal, sobrino del señor D. Justino de Neve y Chaves (de gloriosa memoria en esta casa): fué nombrado en 10 de Mayo de 1704. Murió en 4 de Marzo de 1736, y fué sepultado cerca de la puerta mayor de la santa Iglesia.
- 5.º *Sr. D. Lorenzo Rivero*: electo en 1.º de Febrero del antedicho año 1736, hizo dimisión en 9 de Octubre de 1746.
- 6.º *Sr. D. José Ruiz de Moya*: fué nombrado en 23 de Octubre de 1746 y falleció en 12 de Diciembre de 1764.
- 7.º *Sr. Dr. D. Luís Germán y Ribón*, Beneficiado propio de Santa Lucía, Capellán Mayor de la real de Nuestra Señora de los Reyes y de San Fernando: elegido en 16 de Diciembre de 1764, hizo dimisión en 3 de Noviembre de 1776, en que pasó con el mismo cargo al hospital del Amor de Dios por disposición del señor D. Francisco Xavier Delgado, Arzobispo de esta santa Iglesia.
- 8.º *Sr. Dr. D. Francisco Aguilar y Ribón*, sobrino del señor D. Luís Germán: nombrado en 4 de Noviembre

de 1776, habiendo fallecido en 19 de Abril de 1797. Fué racionero de la Santa Iglesia.

- 9.º *Sr. Dr. D. Agustín Moreno y Gavino*: primero cura del Sagrario de la santa Iglesia, después racionero, y últimamente canónigo de la misma: fué nombrado en 30 de Abril de 1797 y falleció en 23 de Enero de 1829.
- 10.º *Sr. Dr. D. Miguel López*, cura más antiguo del Sagrario, después medio racionero electo de la santa Iglesia: elegido en 15 de Mayo de 1829, falleció en 24 de Octubre de 1832.
- 11.º *Sr. Dr. D. Juan Nepomuceno Escudero y Ojeda*: nombrado en 30 de Octubre de 1832, falleció en 1.º de Octubre de 1876. Fué canónigo Doctoral de la santa Iglesia y posteriormente obtuvo la dignidad de Capellán Mayor de San Fernando. Se debe considerar como segundo fundador de la casa.
- 12.º *Sr. Dr. D. Fernando Martínez Conde*, capellán de la real de San Fernando y Fiscal general del Arzobispado: fué nombrado en 29 de Octubre de 1876, é hizo dimisión en 24 de Diciembre del mismo año.
- 13.º *Sr. Dr. D. José María Ruiz y García*, Beneficiado Maestro de ceremonias, más adelante canónigo de la santa Iglesia. Nombrado en 31 de Diciembre del mismo año 1876.

FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN.

